CONTRATO PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE ARTE "CEMA" - I.D N°338005

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N°80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapuá, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. WILLIAM DAVID AMARILLA MENDOZA,** designado por Resolución N°2.293/2018, del Ejecutivo Municipal denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Sr. Fernando Caballero Céspedes**, con cedula de identidad N°6.195.410, propietario de la **EMPRESA TECNO INGENIERIA**, con R.U.C. N°6195410-1, domiciliada en Avda. Mcal. López c/ Mujer Paraguaya, Ciudad de Pilar, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE ARTE "CEMA" - I.D N°338005**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 33/2017 PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE ARTE "CEMA" - I.D N°338005,** adjudicado por Resolución N°2.236/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 dictada por el Ejecutivo Municipal y la Resolución N°685/2017 de fecha 29 de diciembre de 2017 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, promulgada en fecha 29 de diciembre de 2017.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato entrara en vigencia en el Ejercicio Fiscal Año 2018, previa aprobación de Presupuesto Municipal Año 2018 y sujeto a disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D N°338005.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 33/2017 PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE ARTE "CEMA" - I.D N°338005,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-002	Ampliación Centro Municipal de Arte	Unidad	1		
1.1		Trabajos Preliminares Replanteo y marcación	Metros cuadrados	143	5.500	786.500
1.2		Vallado de Obra	Metro lineal	60	44.000	2.640.000
1.3		Cartel de obra	Unidad	1	700.000	700.000
1.4		Desmonte de talud en área a edificar	Metros cúbicos	95	68.000	6.460.000
1.5		Excavación para cimiento	Metros cúbicos	21	55.000	1.155.000
1.6		Relleno y compactación	Metros cúbicos	35	93.000	3.255.000
1.7		Cimiento Zapata de H° A°	Metros cúbicos	6	1.290.000	7.740.000
1.8		Muro de contención de Piedra Bruta	Metros cúbicos	17	150.000	2.550.000
1.9		Estructura de H° A° Encadenado superior 0,30x0,25 cm	Metro lineal	68	98.000	6.664.000
1.10		Encadenado inferior de 0,15 x0,25 cm	Metro lineal	68	84.000	5.712.000
1.11		Columna de H° A° 0,20x0,20 cm	Metros cúbicos	1,45	1.690.000	2.450.500
1.12		Losa H° A°	Metros cúbicos	2,1	1.490.000	3.129.000
1.13		Mampostería de Elevación de elevación con ladrillos común 0.30cm	Metros cuadrados	220	139.000	30.580.000
1.14		de elevación con ladrillos común 0.15cm	Metros cuadrados	50	85.000	4.250.000
1.15		Aislación Hidrofuga de muros horizontales	Metro lineal	69	24.000	1.656.000
1.16		Revoques Azotado Hidrofugo exterior	Metros cuadrados	270	22.000	5.940.000
1.17		Azotado Hidrofugo bajo Revestimiento Sanitario	Metros cuadrados	15	22.000	330.000
1.18		Revoque a dos capas y filtrado interior	Metros cuadrados	290	25.000	7.250.000
1.19		Techo de chapa trapezoidal n° 26 sobre estructura metálica- Pend. 12%	Metros cuadrados	107	225.000	24.075.000
1.20		Aislación Térmica bajo cubierta- TB 10mm tipo Isolant doble aluminio	Metros cuadrados	107	44.000	4.708.000
1.21		Canaleta y bajada de chapa n°28	Metro lineal	48	130.000	6.240.000
1.22		Cielorraso Cierraso de Carton Yeso interior adosado a la cubierta- tipo Durlock	Metros cuadrados	120	152.000	18.240.000
1.23		Cierraso de Carton Yeso desmontable para sanitario- Durlock	Metros cuadrados	6,5	170.000	1.105.000
1.24		Contrapiso De hormigon de cascotes- 10 cm dosif: 1/4:1:4:6	Metros cuadrados	135	38.000	5.130.000
1.25		Piso Piso porcelanato de 60x60 cm	Metros cuadrados	135	165.000	22.275.000
1.26		Zocalo porcelanato	Metro lineal	68	68.000	4.624.000
1.27		Revestidos Azulejos para Sanitario	Metro lineal	15	58.000	870.000
1.28		Instalación Sanitaria Conexión a la red Cloacal	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
1.29		Conexión a la Essap	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
1.30		Desague cloacal y pluvial	Unidad Medida Global	4	800.000	3.200.000
1.31		Registro cloaca de 0,60x0,60cm	Unidad Medida Global	2	290.000	580.000

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

1.32		Registro pluvial de 0,40x0,40cm	Unidad Medida Global	3	240.000	720.000
1.33		Instalacion de Baño (inodoros con cisterna alta y accesorios)	Unidad Medida Global	2	1.300.000	2.600.000
1.34		Provision e Instalacion de lavatorio	Unidad Medida Global	2	560.000	1.120.000
1.35		Intalacion de agua corriente	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
1.36		Provision e Intslacion de Accesorios(espejo h 0,40, jabonera, porta rollo)	Unidad Medida Global	2	450.000	900.000
1.37		Instalación Electrica Acometica, Provision e Instalacion de Circuito de alimentacion desde tablero, incluye interruptor termomagnetico, cañeria y cableado	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
1.38		Provision e instalacion de circuito(bocas) de Iluminacion(incluye cañerias antillamas y cableado)	Unidad Medida Global	29	135.000	3.915.000
1.39		Provision e Intslacion de Luces led embutido interior	Unidad Medida Global	18	195.000	3.510.000
1.40		Provision e Intslacion de Luces led exterior	Unidad Medida Global	11	220.000	2.420.000
1.41		Aire Acondicionado instalado c/ 48000 btu	Unidad Medida Global	2	10.000.000	20.000.000
1.42		Puerta tablero de cedro -0,70x 2,10m (incluye marco de acuerdo al espesor de las paredes y herraje de primera calidad)	Unidad Medida Global	2	920.000	1.840.000
1.43		Puerta vidriada de 10mm tipo blindex -2,00x 2,10cm (incluye marco de acuerdo al espesor de las paredes y herraje de primera calidad)	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
1.44		Puerta Tablero de eucalipto- 1,00x2,10cm (incluye marco de acuerdo al espesor de las paredes y herraje de primera calidad)	Unidad Medida Global	1	1.250.000	1.250.000
1.45		Abertura vidriada de 8mm	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000
1.46		Pintura Pintura latex interior - h:3,90 cm	Metros cuadrados	290	120.000	34.800.000
1.47		Pintura Exterior texturada	Metros cuadrados	270	160.000	43.200.000
1.48		Pintura para canaletas y bajadas	Metro lineal	48	26.000	1.248.000
1.49		Jardineria Piedras decorativas de Jardin (blanca y canto rodado)	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
1.50		geotextil bajo piedras decorativas	Unidad Medida Global	1	390.000	390.000
1.51		Plantas decorativas Gral. (flores y palmera)	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
1.52		Varios Envolvente metalica en ACM	Unidad Medida Global	1	25.000.000	25.000.000
1.53		Cartel de letras corporeas con iluminacion led	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000
1.54		Mobiliario Urbano	Unidad Medida Global	2	980.000	1.960.000
1.55		Baranda Vidriada con estructura metalica 2,80x0,90cm	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
					Precio Total	**367.118.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 367.118.000 (trescientos sesenta y siete millones ciento dieciocho mil guaraníes). ----------

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Item N°	Obra Que Realizarse	Plazo de Ejecución de la obra
1	AMPLIACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE ARTE "CEMA"	120 días

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será **de 30 % (TREINTA POR CIENTO)** del monto total de cada lote/obra.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **10** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la **U.O.C. (Unidad Operativa de Contratación).**

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar **EN UN PLAZO DE 10 DIAS HABILES** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

Las certificaciones se presentarán de manera Mensual, de las cuales se les descontará el 5% del anticipo realzado. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. -

La Garantía de Anticipo será del 100% del valor entregado como anticipo financiero. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro. ----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

AMPLIACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE ARTE "CEMA".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Tercerea Circunscripción Judicial de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 11 días del mes de enero de 2018.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. William David Amarilla Mendoza
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Fernando Caballero Céspedes
Empresa TECNO INGENIERIA

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1